

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firmado digitalmente por PAMPA
ROCHA Florencio FAU 20550154065
hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Ancash 1
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.05.2021 18:59:21 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huaraz, 05 de Mayo del 2021

OFICIO N° D000087-2021-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1

Señor(a):

MARITZA MALLQUI AGUILAR

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA - UNIDAD TERRITORIAL ANCASH - CTVC
AV. GAMARRA N° 380 - OF. 201 - BARRIO DE SAN FRANCISCO, ANCASH-HUARAZ-HUARAZ

Asunto : Respuesta a la alerta CASO N°200-2021-CTVC/ANC, de la Unidad Territorial
Ancash 1.

Referencia : a) OFICIO N° 046-2021-CTVC/ANCASH
b) INFORME N° 167-2021- MIDIS/PNAEQW-UTACSH1-VIBC

De mi especial consideración.

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarle cordialmente, asimismo en atención al documento de la referencia a), remitir adjunto el documento de la referencia b), mediante el cual se brinda respuesta al CASO N°200-2021-CTVC/ANC.

Agradecemos la comunicación que se ha establecido, y consideramos que las alertas nos permiten aportar a la mejora continua en la gestión del Programa, así mismo nos permiten identificar las responsabilidades de cada sector en este modelo de cogestión, con la finalidad de brindar un buen servicio a nuestros niños y niñas que son nuestra razón de ser.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMAFirmado digitalmente por
BALTODANO CARRANZA Verina
Ines FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.05.2021 16:19:22 -05:00*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Huaraz, 05 de Mayo del 2021

INFORME N° D000167-2021-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1-VBC

Para : **FLORENCIO PAMPA ROCHA**
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 1

Asunto : Informe Sobre La Alerta CASO N°200-2021-CTVC/ANC, En Las Institución
Educativas De La Unidad Territorial Ancash 1.

Referencia : OFICIO N° 046 -2021-CTVC/ANCASH

Fecha Elaboración: Huaraz, 05 de mayo de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado.

I. ANTECEDENTES

1.1. Con fecha 30/03/2021 el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana comunica la alerta a la Unidad Territorial Ancash 1, con el OFICIO N° 046-2021-CTVC/ANCASH, del CASO N°200-2021-CTVC/ANC, con los siguientes Puntos Críticos:

- Punto Crítico 1: El CAE No Ha Iniciado/Continuado El Proceso De Distribución De Alimentos Para Los Alumnos Matriculados.
- Punto Crítico 2: El Número De Alumnos Que Figura En El Acta De Entrega No Es Igual Al Número De Alumnos Matriculados
- Punto Crítico 3: No Se Publica La Lista Y Cantidad De Alimentos Que Se Distribuira Por Cada Uno De Los Alumnos Matriculados
- Punto Crítico 4: No Se Publica El Cronograma Y Horario De Distribucion De Alimentos Para Los Alumnos Matriculados

1.2. Con fecha 30/03/2021, se delega a los Monitores de Gestión Local (MGL), responsable de las supervisiones de las II.EE, según la ruta asignada al MGL; a fin de que efectúe la verificación del caso con la supervisión y seguimiento respectivo a dichas II.EE. con el objetivo de implementar inmediatamente las medidas correctivas, recoger la documentación pertinente sobre las medidas tomadas y las evidencias de la alerta efectuada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana.

II. BASE NORMATIVA

2.1 Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el Proceso de Compras y la prestación del servicio alimentario del PNAEQW.

2.2 Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE

III. OBJETO

Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta CASO N°200-2021-CTVC/ANC y proceder a comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta CASO N°200-2021-CTVC/ANC de la supervisión efectuada a la Institución Educativa N° 502 con Código Modular 1620285 ubicada en el Distrito de Acas, Provincia de Ocos.

IV. ANALISIS

4.1. El CAE No Ha Iniciado/Continuado El Proceso De Distribución De Alimentos

Para Los Alumnos Matriculados: Esta observación es FUNDADA el día de la veeduría, sin embargo el MGL menciona que brindó asistencia técnica a los miembros del CAE mediante WhatsApp y vía telefónica, sobre la Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE en donde se aprueba el "Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", indicando las disposiciones a cumplir los cuales fueron detalladas y explicadas una por una, adjuntándose el documento y una ayuda memoria para facilitar la comprensión y uso. Posteriormente se estará enviando las evidencias del caso levantado.

4.2. El Número De Alumnos Que Figura En El Acta De Entrega No Es Igual Al

Número De Alumnos Matriculados: Esta observación es FUNDADA el día de la veeduría, sin embargo el MGL menciona que brindó asistencia técnica a los miembros del CAE mediante WhatsApp y vía telefónica, sobre la Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE en donde se aprueba el "Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", indicando las disposiciones a cumplir los cuales fueron detalladas y explicadas una por una, adjuntándose el documento y una ayuda memoria para facilitar la comprensión y uso. Posteriormente se estará enviando las evidencias del caso levantado.

4.3. No Se Publica La Lista Y Cantidad De Alimentos Que Se Distribuira Por Cada

Uno De Los Alumnos Matriculados: Esta observación es FUNDADA el día de la veeduría, sin embargo el MGL menciona que brindó asistencia técnica a los miembros del CAE mediante WhatsApp y vía telefónica, sobre la Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE en donde se aprueba el "Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", indicando las disposiciones a cumplir los cuales fueron detalladas y explicadas una por una, adjuntándose el documento y una ayuda memoria para facilitar la comprensión y uso. Posteriormente se estará enviando las evidencias del caso levantado.

4.4. No Se Publica El Cronograma Y Horario De Distribución De Alimentos Para

Los Alumnos Matriculados: Esta observación es FUNDADA el día de la veeduría, sin embargo el MGL menciona que brindó asistencia técnica a los miembros del CAE mediante WhatsApp y vía telefónica, sobre la Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE en donde se aprueba el "Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", indicando las disposiciones a cumplir los cuales fueron detalladas y explicadas una por una, adjuntándose el documento y una ayuda memoria para facilitar la comprensión y uso. Posteriormente se estará enviando las evidencias del caso levantado.

V CONCLUSIONES

- 5.1 Se Han recogido para este seguimiento las sugerencias/recomendaciones realizadas por la CTVC y en el presenta año a inicio del año escolar 2021 se viene realizando la capacitación centralizada a miembros del CAE y Capacitación Personalizada a toda la comunidad educativa de las Instituciones Educativas de los casos alertados por CTVC a fin de evitar incumplimientos durante la prestación del servicio alimentario y asegurar la calidad e inocuidad de los alimentos.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1 Remitir el presente informe al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana para los fines y acciones correspondientes.
- 6.2 Se recomienda a los Monitores de Gestión Local vigilar y brindar siempre asistencia técnica a los miembros del Comité de Alimentación Escolar a fin de cumplir con los protocolos del PNAEQW.

Es todo que informa para su conocimiento y fines que correspondan.

Atentamente,